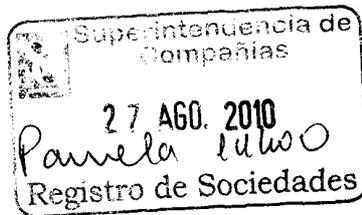
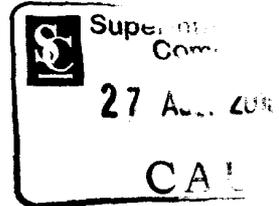


Quito, 18 de agosto del 2010



32884



ESCANEAR

51A

Doctor  
Pedro Solines Chacón  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Quito.-

Gunter de la Paz Díaz, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **ELIELLA BELLEZA Y SALUD CIA. LTDA.**, cuyo expediente es el número 60501, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública otorgada el 10 de agosto del 2010, ante el Notario 3 del cantón, Dr. Roberto Salgado Salgado, la que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 12 de agosto del 2010; la señorita Julissa Margoth León Bustos cedió las mil ochocientas participaciones que mantenía en la Compañía en favor del señor Víctor Hugo Moscoso Velasco.

La referida cesión de participaciones contó con la autorización unánime de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 9 de agosto del 2010, cuya Acta es parte integrante de la referida escritura pública, adjunto a la presente la tercera copia certificada de la misma.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en la calle Pablo Herrera No. 172 y Álvarez del Corro, de esta ciudad de Quito, dirección que solicito sea registrada en el sistema de la Institución, como el nuevo domicilio de la Compañía; y su número de teléfono es 2457119.

Atentamente,

  
Gunter de la Paz Díaz  
Gerente General  
**ELIELLA BELLEZA Y SALUD Cía. Ltda.**

OK

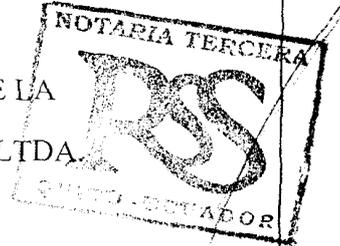
Cesión registrada  
1 / 09 / 2010





NOTARIA ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO.-  
TERCERA (6898).-

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPANIA ELIELLA BELLEZA Y SALUD CIA. LTDA.



OTORGADA POR:

JULISSA MARGOTH LEÓN BUSTOS

A FAVOR DE:

VÍCTOR HUGO MOSCOSO VELASCO

CUANTIA: USD \$ 1.800,00

DI 3 COPIAS

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día MARTES diez de Agosto del dos mil diez, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte la señorita Julissa Margoth León Bustos, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor Víctor Hugo Moscoso Velasco, por sus propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y divorciado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces

para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas de agregan; y, me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de Cedente la señorita Julissa Margoth León Bustos; y, por otra, en calidad de Cesionario el señor Víctor Hugo Moscoso Velasco. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, soltera y divorciado, respectivamente, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía ELIELLA BELLEZA Y SALUD CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, otorgada en la ciudad de Quito, el ocho de abril del dos mil diez, ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de mayo del dos mil diez. b) La señorita Julissa Margoth León Bustos, poseen mil ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la COMPAÑÍA ELIELLA BELLEZA Y SALUD CIA. LTDA. c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, instalada con el carácter de universal el día nueve de agosto del dos mil diez, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para las transferencias de la totalidad de las participaciones de la señorita Julissa Margoth León Bustos, quien intervienen como cedente a favor del señor Víctor Hugo Moscoso Velasco, quien interviene como cesionario, en los términos constantes en este instrumento y en el Acta de la Junta General que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**



NOTARIA  
TERCERA

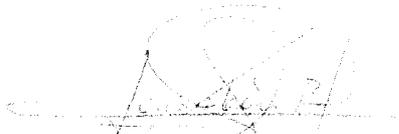
**PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la Cedente Julissa Margoth León Bustos declara que transfiere las 1.800 participaciones que mantiene en la Compañía a favor del señor Víctor Hugo Moscoso Velasco. La cedente manifiesta que esta transferencia es pura y simple; esto es, que no reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. Después de perfeccionada esta escritura pública de cesión de participaciones el capital de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:



Socio	Capital Suscrito	No. de Participaciones	%
Víctor Hugo Moscoso Velasco	1.800	1.800	90
Diego Mauricio Aliaga Sancho	200	200	10
	-----	-----	-----
	2.000	2.000	100

**CUARTA.- DEL PRECIO.-** El cesionario paga de contado por estas participaciones el mismo valor nominal que tienen en esta misma fecha, valor que la cedente declara haberlo recibido a conformidad. **QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.-** El cesionario queda autorizado para que realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato. Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para su plena validez de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor José Ignacio Moreno Alava, Abogado con matrícula profesional número doce mil ciento treinta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y celebración de esta escritura pública de observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a las comparecientes, por mí el

Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia  
junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
SRTA. JULISSA MARGOTH LEÓN BUSTOS

C.C. 011964289-4

  
SR. VÍCTOR HUGO MOSCOSO VELASCO

C.C. 171059893-9



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCER  
QUITO - ECUADOR

PICHINCHA VICTOR HUGO  
PICHINCHA VICTOR HUGO

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MAYOR DIGNIDAD  
MAYOR JUSTICIA  
MAYOR PAZ  
MAYOR BIENESTAR  
MAYOR PROGRESO  
MAYOR EQUIDAD  
MAYOR SOSTENIBILIDAD  
MAYOR PARTICIPACION  
MAYOR RESPONSABILIDAD  
MAYOR TRANSPARENCIA  
MAYOR INTEGRIDAD  
MAYOR HONORABILIDAD  
MAYOR CREDIBILIDAD  
MAYOR AUTORIDAD  
MAYOR EFICACIA  
MAYOR EFICIENCIA  
MAYOR PRODUCTIVIDAD  
MAYOR CALIDAD  
MAYOR INNOVACION  
MAYOR COMPETITIVIDAD  
MAYOR SOSTENIBILIDAD  
MAYOR EQUIDAD  
MAYOR PARTICIPACION  
MAYOR RESPONSABILIDAD  
MAYOR TRANSPARENCIA  
MAYOR INTEGRIDAD  
MAYOR HONORABILIDAD  
MAYOR CREDIBILIDAD  
MAYOR AUTORIDAD  
MAYOR EFICACIA  
MAYOR EFICIENCIA  
MAYOR PRODUCTIVIDAD  
MAYOR CALIDAD  
MAYOR INNOVACION  
MAYOR COMPETITIVIDAD

REN 1504765



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTO  
ELECCIONES GENERALES 2009

010-0075  
NÚMERO

1710598937  
CÉDULA

MOSCOSO VELASCO VICTOR HUGO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CALDERON  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON  
CALDERON  
ZONA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ASOCIACIÓN DEL ABOGADO  
 INSTITUTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y DE FAMILIA Y CONCILIACIÓN

CIUDADANIA CP1934249-4  
 LEON BUSTOS JULISSA MARGOTH  
 09 JULIO 1979  
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION  
 017- 0284 13361  
 GUAYAS/ GUAYABUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1979

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333VA222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 MANUEL LEON  
 ZULEA BUSTOS  
 QUITO 23/11/2000  
 23711/2000 EDICION

REPÚBLICA  
 CONSEJO NACIONAL  
 CERTIFICADO  
 ELECCIONES GENERALES

133-0062  
 NÚMERO  
 LEON BUSTOS JULISSA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CALDERON  
 PARROQUIA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
 de lo cual doy fé. 10 AGO 2010.  
 Quito \_\_\_\_\_

**RS**  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA ELIELLA BELLEZA Y SALUD CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 9 de agosto del 2010, a las 8h00, en el local ubicado en la calle Pablo Herrera No. 172 y Álvarez del Corro, se reúnen los señores: Julissa Margoth León Bustos y Diego Mauricio Aliaga Sancho, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía:

Los asistentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

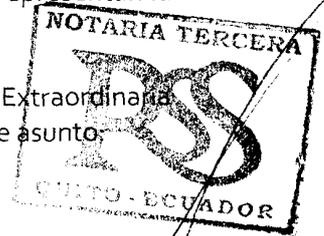
1. Conocimiento de la renuncia del Gerente General;
2. Designación de Presidente y Gerente General de la Compañía; y,
3. Autorización para Cesiones de Participaciones

Preside la presente Junta General de Socios, su titular el señor Gunter de la Paz Díaz y actúa como Secretaria, la señorita Gerente General Julissa Margoth León Bustos.

El Presidente declara instalada la Junta, la misma que trata y resuelve lo siguiente:

1. La señorita Julissa Margoth León Bustos, toma la palabra, y pone en conocimiento de la Junta General de Socios que el día de hoy ha presentado su renuncia al cargo de Gerente General de la Compañía, los socios la aceptan agradeciéndole por la gestión desempeñada.
2. La Junta General de Socios designa por unanimidad al señor Gunter de la Paz Díaz, como Gerente General de la Compañía, para un período estatutario de tres años; y, al señor Víctor Hugo Moscoso Velasco, como Presidente de la Compañía para un período estatutario de tres años. Se faculta expresamente a la señorita Secretaria de esta Junta General, a extender los respectivos nombramientos.
3. El socia Julissa Margoth León Bustos toma la palabra y manifiesta que es su deseo ceder 1.800 de las participaciones que mantiene en la Compañía en favor del señor Víctor Hugo Moscoso Velasco; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dicha cesión de participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir las mencionadas transferencias. Por lo que, el capital de la Compañía una vez efectuada la cesión de participaciones autorizadas quedará conformado de la siguiente manera:

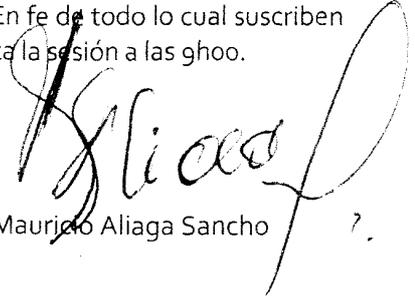
Socio	Capital Suscrito	No. de Participaciones	%
Víctor Hugo Moscoso Velasco	1.800	1.800	90
Diego Mauricio Aliaga Sancho	200	200	10
	-----	-----	-----
	2.000	2.000	100



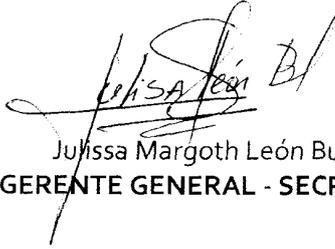
Sin otro asunto que tratar el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 9:00.



Gunter de la Paz Díaz  
**PRESIDENTE**



Diego Mauricio Aliaga Sancho



Julissa Margoth León Bustos  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIA**



NOTARIA  
TERCERA

Se otorgó ante mí; y, en fe de  
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión  
de Participaciones Sociales de la Compañía ELIELLA  
BELLEZA Y SALUD CIA. LTDA., otorgada por JULISSA  
MARGOTH LEON BUSTOS, a favor de VICTOR HUGO MOSCOSO  
VELASCO, sellada y firmada en Quito, once de agosto  
del año dos mil diez.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

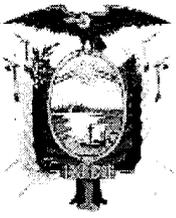
**RAZON:** Tome nota de la escritura Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía ELIELLA BELLEZA Y SALUD CIA. LTDA., otorgada por JULISSA MARGOTH LEON BUSTOS, a favor de VICTOR HUGO MOSCOSO VELASCO, ante el Suscrito Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el diez de agosto del dos mil diez, al margen de la escritura matriz de la Constitución de esta Compañía, otorgada ante el suscrito Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado, el ocho de abril del dos mil diez.- Quito, a diez de agosto del dos mil diez.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Ecuador 5to. piso, QUITO  
Telefax: 252 0214 • 252 89694 • 255 8538 • 250 0086  
email: principal@notariaterceraquito.com



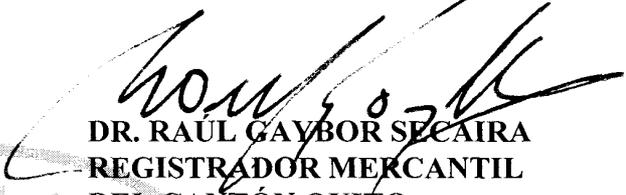


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



27 27

**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1523** del Registro Mercantil de dieciocho de mayo de dos mil diez, Tomo 141, correspondiente a la Compañía "**ELIELLA BELLEZA Y SALUD CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

mn.-

